

Domingo 17 de Noviembre de 2024

# Aclaran en qué casos las obras sociales no están obligadas a afiliar a monotributistas

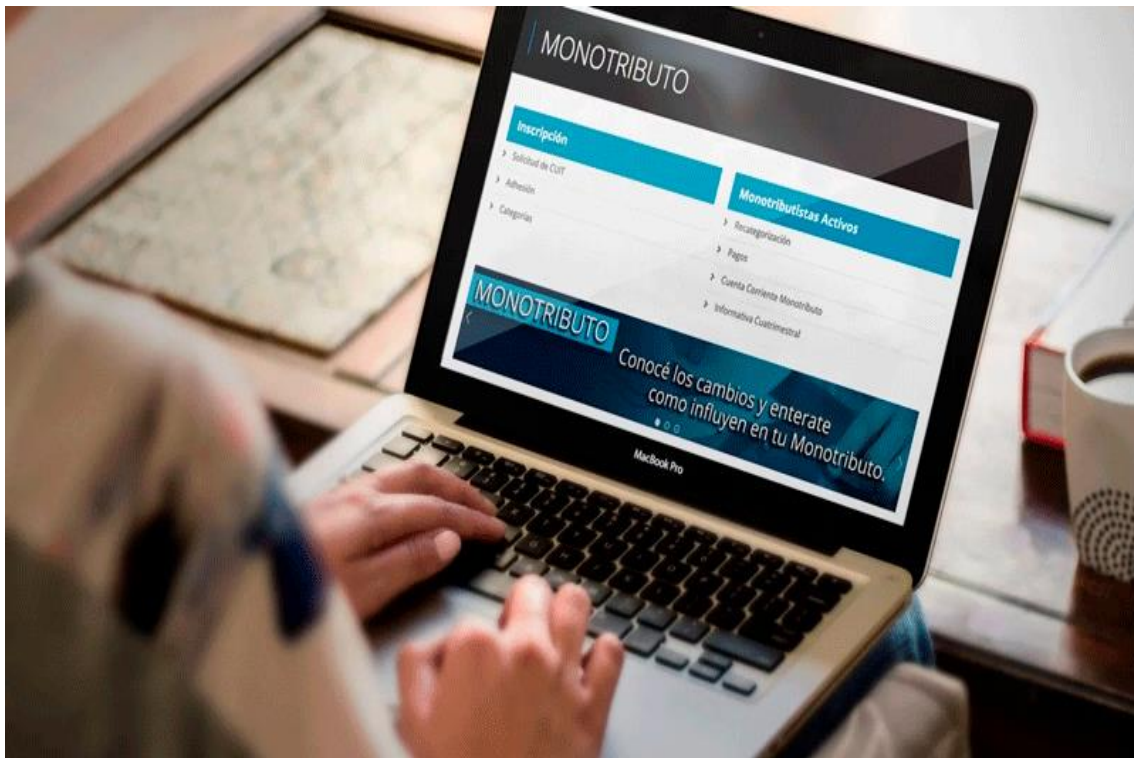
Noelia Villafañe, contadora y titular de Monotributistas Asociados, explicó que “hay obras sociales que están aprovechando un Decreto para dejar sin cobertura a los afiliados que ya tenían en su haber. Les dicen que tienen que elegir una nueva obra social y eso no es correcto”.



## REDACCIÓN ELONCE

Noelia Villafañe, contadora y titular de Monotributistas Asociados, explicó a **Elonce** que pese al cambio de nombre de AFIP a ARCA y la nueva web que presentó el organismo, “el monotributista va a poder continuar accediendo, va a seguir emitiendo los VEP, va a seguir facturando. Esta resolución no afecta en el corto plazo al monotributista”.

Aclaró que el Decreto 955/2024, que fue publicado en el Boletín Oficial el 28 de octubre y entró en vigencia el 29 de octubre, “cambia las reglas de juego respecto a las obras sociales y el monotributo. **Las obras sociales no están más obligadas a afiliar monotributistas y, por lo tanto, hay un listado muy escueto de obras sociales que voluntariamente han aceptado afiliar monotributistas.** Hemos hecho un relevamiento mandando a los monotributistas de distintos puntos del país a llamar a estas obras sociales y nos hemos encontrado con la particularidad de que **todas dicen que a los monotributistas sociales no los reciben, no los afilian.** Con respecto a los monotributistas comunes, plantean planes superadores para poder afiliarlos, es decir, que tienen que estar en el plan más caro. A este relevamiento lo vamos a poner a disposición de la Superintendencia de Salud. Según el Decreto, las obras sociales están en condiciones de elegir qué categorías aceptan o no aceptan”.



## Monotributo

Aseguró que **“hay obras sociales que están aprovechando este Decreto para dejar sin cobertura a los afiliados que ya tenían en su haber. Les dicen que tienen que elegir una nueva obra social. Eso no es correcto. Los que ya estaban afiliados a una obra social o habían sido dados de alta en el monotributo, por más que no hayan sido afiliados o que hayan hecho el traspaso de la obra social antes del 29 de octubre, se manejan por las reglas anteriores. Esa obra social está obligada a afiliarlo. Estamos iniciando acciones de amparo de salud sin costo para nuestros asociados, para que puedan tener su cobertura. Las obras sociales están haciendo artilugios para sacarse de encima a los monotributistas, sobre todo con discapacidad, pacientes oncológicos, diabéticos o que necesiten diálisis”**.

Mencionó que las obras sociales **“están usando otro artilugio que tiene que ver con las Pensiones No Contributivas por invalidez. Este año se emitió un Decreto donde la persona que recibe esta pensión no puede tener ningún tipo de actividad económica. Por lo tanto, las obras sociales les dicen que si tienen Pensión No Contributiva por Invalidez los dan de baja. El problema es que esto no rige para los adherentes. Las obras sociales se quieren sacar de encima a los adherentes haciendo uso de esto. Tampoco aplica para la Pensión No Contributiva por HIV, ni por madre de siete hijos. Solo aplica al titular de una Pensión No Contributiva por Invalidez”**.